



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TONAYAY/2017
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto Observación: \$500,000.00
Monto fiscalizado: \$500,000.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

6979

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE).

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONAYAY.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento a la normatividad aplicable (pago con cheques)

Mediante Convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado por una parte por el Gobierno Federal, y por la otra parte el Gobierno del Estado de Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$502,337,137.49 para el Estado de Jalisco; así mismo, se celebró un Convenio para el otorgamiento de subsidios entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Tonaya, acordando recursos por un monto de \$500,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

MUNICIPIO	PROYECTO	TOTAL
TONAYAY	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE USOS MÚLTIPLES EN LA COLONIA DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE TONAYAY, JALISCO.	\$500,000.00
TOTAL		\$500,000.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TONAYAY/2017 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Tonaya.

Derivado del análisis y revisión a la documentación, se pudo constatar que el municipio realizó pagos mediante cheques, mismos que corresponden a la cuenta número 4058920331 del Banco HSBC México, S.A., correspondiente a la cuenta específica aperturada por el Ayuntamiento para el manejo de los recursos del Programa Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Municipal y Estatal (FORTALECE), ejercicio presupuestal 2016, incumpliendo con lo estipulado en la Ley

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Tonaya inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva:

Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, mediante el Oficio número 251/SM/2017 de fecha 27 de octubre de 2017, se giraron instrucciones específicas a los servidores públicos encargados del Programa Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Proyectos y Otra

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TONAYVA/2017
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$500,000.00
Monto de la irregularidad: \$500,000.00
irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE).
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONAYVA

OBSERVACIÓN

General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67, el cual señala lo siguiente:

"Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios."

Considerando la normatividad citada con anterioridad, asimismo que el Ayuntamiento tiene acceso a servicios bancarios por medios electrónicos, se concluye que se realizaron pagos con cheque y no mediante transferencia electrónica, incumpliendo las disposiciones que contempla la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAUSA:

Omisión de la normativa específica aplicable.

EFFECTO:

Promoción y/o Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 67, párrafo segundo.

Ley General de Responsabilidades Administrativas, Artículo 49.

RECOMENDACIONES

Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anterior queda atendida la recomendación Preventiva.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
27	10	2017

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
08	01	2018

Por el Gobierno Municipal de Tonaya, Jalisco.

Nombre
Cargo

ALFREDO PEREZ GAONA

DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS





Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TONAYVA/2017
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$500,000.00
Monto de la irregularidad: \$500,000.00
NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

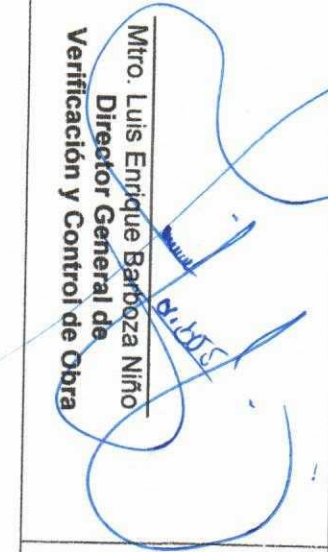


EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONAYVA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 <u>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño</u> Director General de Verificación y Control de Obra	 <u>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza</u> Directora de Área de Obra Convenida	 <u>L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido</u> Personal Contratado
--	--	--



SECRETARÍA DE POLÍTICAS